



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3639
CPA/DVF/CST/cst

I. MUNICIPALIDAD
DE RIO BUENO
O.I.R.S.

04 ENE 2016

DDOC N° 174800

Sl. Cuota Dept. Salud 86 7947
(decretar)

RESOLUCION EXENTA N° 005405 *24.12.2015

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta 5214 de fecha 23 de diciembre de 2014 del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N° 524 de fecha 17 de abril de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 18/2015, que asigna recursos Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa año 2015; Ordinario N° 620 de fecha 17 de noviembre de 2015 de Jefe (S) Subdepartamento Recursos Financieros del Servicio de Salud, dirigido a Asesor Jurídico para solicitar la elaboración de convenios complementarios Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa año 2015; Convenio complementario suscrito con fecha 18 de diciembre de 2015, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N° 2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 01 de 2015, ambos del Ministerio de Salud, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) APRUEBASE el convenio complementario suscrito con fecha 18 de diciembre de 2015, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa **Atención Domiciliaria** a Personas con Dependencia Severa año 2015, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 23 de diciembre de 2014, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa año 2015, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 5214 de fecha 23 de diciembre de 2014 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al municipio recursos **adicionales** por un monto total y único de \$ 74.937.- (**setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos**), destinados a financiar a usuarios en lista de espera del beneficio de estipendio que cumplen con los criterios de ingreso estipulados en el Programa.

Municipio	Establecimiento	N° cupos adicionales	Monto mensual	Monto total Oct.-Nov.-Dic.
Río Bueno	Cesfam Río Bueno	1	24.979	74.937

TERCERA:

Los recursos adicionales asociados a este Programa serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en **cuotas mensuales**, desde el mes de octubre a diciembre de 2015 y una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud

CUARTA:

La vigencia de ejecución del convenio original y del presente complementario, será hasta el **31 de enero de 2016** y para la entrega del informe financiero final, hasta el **29 de febrero de 2016.**"

QUINTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable los convenios mencionados en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de

Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) IMPÚTESE el gasto que se origina del presente convenio al ítem presupuestario 24-03-298 "Atención Primaria, Ley N° 19.378" del Presupuesto de Gastos - año 2015 del Servicio de Salud Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros - U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico - Convenios APS, SSV. (1 copia)
- Oficina de Partes, SSV